

Rosario, 16 SEP 2015

VISTO: la anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente a la alumna ACCORONI, CECILIA, legajo N° 08-40939, de la carrera Maestría en Ingeniería en Calidad; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que la alumna se encuentra tramitando el título y ha superado el límite de dos años establecido como plazo máximo para la finalización de la carrera.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
R E S U E L V E
(Ad-Referéndum del Consejo Superior)

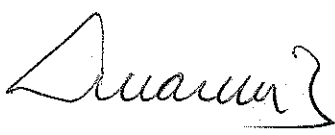
Art. 1) Convalidar lo actuado por la alumna ACCORONI, CECILIA, legajo N° 08-40939, quien se encuentra tramitando el título de Maestría en Ingeniería en Calidad y ha superado el límite de dos años establecido como plazo máximo para la finalización de la carrera.

Art. 2) Regístrese. Elévese copia de la presente al Consejo Superior Universitario para su tratamiento. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°

395

UTN
FAC. REG. ROS.



Ing. RUBEN E. CICCARELLI
DECANO


Dra. SONIA J. BENZ
Secretaria Académica